

Términos y Condiciones

Plan Referidos 2024-1



PLAN REFERIDOS UNINPAHU – UNINPAHU ES FAMILIA

ÚNETE AL PLAN REFERIDOS Y JUNTOS HAGAMOS CRECER LA FAMILIA

Si eres aspirante, estudiante actual, egresado, docente o funcionario de Uninpahu puedes recibir un beneficio especial por cada referido tuyo que se matricule (acumulable con otros beneficios).

¡Participa!

1. Envía los datos de tu referido al correo referidos@uninpahu.edu.co, señala en él tus datos (nombre, correo electrónico, programa y semestre) y los datos de tu referido (nombre, correo electrónico, teléfono y programa de interés)
2. Una vez tu referido se matricule, el beneficio se verá reflejado en tu recibo de matrícula del semestre siguiente o en caso de ser egresado, funcionario o docente se hará entrega del beneficio correspondiente en efectivo, después del primer corte evaluativo del período vigente.

3. Términos y Condiciones

- El referido debe hacerse efectivo en matrícula para su primer semestre académico.
- Para hacer efectiva la entrega del beneficio, el referido debe haber cancelado el 100% del valor de su matrícula, no se considera efectivo si lleva algún proceso de abonos.
- El beneficio por referido es el único beneficio acumulable con otros descuentos y aplica solo para el periodo académico inmediatamente siguiente.
- El beneficio para los estudiantes activos, se podrá redimir en los programas de pregrado y posgrado de UNINPAHU o si el referente es de último semestre, se le brindará el beneficio en sus derechos de grado.

- No existe límite de referidos por persona, de manera que un estudiante puede llegar a cubrir el 100% del valor de su matrícula con el número de referidos equivalente.
- Si el referente no envía el correo electrónico para señalar a su referido, previa matrícula del mismo, y en las fechas establecidas por la Institución, no se hará válido el beneficio.
- Para el periodo 2024-1, el referente podrá realizar la postulación de sus referidos hasta el 19 de enero de 2024.
- Si un referido es proporcionado por más de un referente, se le asignará a la primera persona que lo refirió.
- El beneficio será otorgado de la siguiente manera:
 - Estudiante antiguo: 10% de descuento en el valor de su matrícula para el periodo inmediatamente siguiente.
 - Estudiante nuevo: \$200.000 reflejados en el valor de su matrícula para el periodo inmediatamente siguiente.
 - Egresado, docente, funcionario: \$200.000 en efectivo por referido.
 - Estudiante de último semestre: 10% en el valor de sus derechos de grado